

CAPITULO IX.

Trata el Exmò. Señor D. Alvaro Manrique de Zúñiga, Marques de Villa Manrique, dar la Santa Imágen de los Remedios á la Religion Seráfica.

137. **V**iendo los Religiosos de N. P. S. Francisco los prodigios que obraba cada dia la Santa Imágen de los Remedios, y considerando que encargada su Religion de aquel tesoro hallado en una heredad suya, pues habia sido en su jurisdiccion, y verificandolo su feligrés D. Juan, jamás tendria decadencia su culto, y que antes bien iria en mayor aumento; puso su pretension (fundada en el derecho que tienen á los tesoros, segun algunos decretos, los dueños del campo en donde se hallan) ante el Señor Virrey Marqués de Villa-Manrique, raviyendo su instancia con alegatos de probable derecho al parecer fundado, que no andarían tan minimos en razones, como lo son en su instituto, que producirán (y con razon) para que se les adjudicara aquel inestimable teroro, pues siempre ha sido esta Seráfica Religion fecunda Minerva de hijos sábios en todos tiempos y en todas ciencias; y quando atraxeron á su partido á dicho Exmò. para que se les restituyese lo que era suyo, como decian.

139. En efecto, el Virrey, creyendo indisputable el derecho de la Religion Seráfica, inmediatamente trató el punto con el Cabildo de esta Nobilissima Ciudad, con tal energia, interesencia, y razones de espeiosos derechos en que apoyaba la pretension de los Religiosos, que todos los Regidores hubieron de condescender en que se entregase la Imágen y Santuario á los Religiosos Franciscanos. Solo uno se opuso y contradixo, que fué D. Alonso de Val-

dés, Caballero Regidor, á quien chocó notablemente la pretension de los Religiosos apoyada por el mismo Virrey, y que la Ciudad se desapropiase de una presea tan inestimable y que tantos afanes y costos le habia debido para ponerla en el grado de devocion, y auge de culto que tenia; habiendo adquirido el Santuario é Imágen en una decadencia tan notable como se vió, y en cuyo tiempo no solo no hubo pretendores á él, sino que corridos los correspondientes officios al R. P. Guardian de Tacuba, se habia allanado á que la Ciudad se abocase á sí el cuidado de la Ermita y Santa Imágen y el Patronato del Santuario, autorizado con el consentimiento de los Príncipes que podian autorizarlo, Virrey y Arzobispo. Empero sin embargo de sus alegatos y razones en que los fundaba justamente, se desatendió su voto por único, prevaleciendo la generalidad; por lo que se decretó la entrega del Santuario por el Exmò. Ayuntamiento, quien manifestó despues lo habia hecho mas por fuerza que de grado, por no chocar con los Superiores respetos de un Virrey.

139. El intrépido, constante y devoto ánimo del Caballero Valdés no desmayó, aun viendo se llevaba á execucion la resolucion del Cabildo, pues considerando que la fuerza se repele con la fuerza, y que la suya no era bastante á rebatir la del Virrey, usó de un ardid, aunque tan arriesgado, que se tuvo por temeridad de un inapeable capricho lo que era en realidad zelo devoto de que no se desapropiase la Ciudad de una tan inestimable presea, ya que tan incontrovertible derecho le asistia. Este fué, que secretamente y acompañado de algunos Clérigos, dirigió sus pasos á la Santa Casa de la Virgen, y hurtó la Imágen (con anuencia sin duda del Vicario como parte tan interesada en el asunto.) Trájola á México y depositóla en su Iglesia Catedral (casa solariega de la Santissima Reyna como dexamos probado) colocándose en su Trono y Sagrario.

140. Luego que el Virrey fué noticioso del hecho, considerando en él ajada su reputacion, autoridad y respeto

por un Caballero Regidor, á quien no cedia S. E. en lo testarudo como manifestó en otras resoluciones, le mandó en el acto arrestar con protesta de que se le agravaría la prision, si no entregaba la Santa Imágen. Pero el Capitan Valdés, que en la justicia que le asistia, fundaba el que tal reliquia no se enagenase de la Ciudad, negó saber de ella, y con entereza sufrió se le agravase la prision por tiempo de treinta dias, que segun su modo de pensar le hubiera sufrido treinta años, primero que entregar la Santa Imágen, cuyo original acudió al remedio con un caso que si no milagroso, es bien notable y sin exemplar, y fué este: Que el Sr. D. Luis de Velasco, segundo de este nombre y apellido en el Virreynato de Nueva España, é hijo del primero, y Regidor actual que era de esta Ciudad, que á negocios de ella habia pasado á Madrid, fué nombrado sucesor en el Virreynato del Señor Villamanrique; pues con motivo de cierta competencia de jurisdiccion que este Exmô. tuvo con la Audiencia de Guadalajara, sonó en la Corte que el Reyno estaba puesto en armas, por haberse informado así, aunque en la realidad todo estaba ya sereno. Por este caso tomó puerto el Señor Velasco en Tamihagua segun las ordenes reservadas que para ello tuvo, sin embargo de no ser freqüente aquel puerto, y careciendo de toda comodidad, pues es puerto de la Guasteca. Luego que arribó á él participó al Sr. Villamanrique y la celeridad con que seguia la ruta á esta Capital. Esta no esperada noticia puso en libertad al Capitan Valdés, restituyó la Imágen al Santuario y el Patronato á la Nôbilisima Ciudad, manifestando su Cabildo que la condescendencia que habia usado con el Exmô. Virrey, no habia sido voluntaria, en lo que despues decretó y se verá breve. Muchos atribuyeron á milagro esta imprevista venida del nuevo Virrey, y que lo fuese uno de los mismos Caballeros Regidores, para que así lograse el Capitan Valdés (a quien llamaban mártir de la Virgen) tan presta decorosa libertad, y la Ciudad quedase en su antigua posesion, no tan quieta que no dexasen de tur-

barsela otras contradicciones, cuya noticia anticipamos para mas claridad de la Historia.

141. Confirmado el Patronato por el nuevo Virrey en el Exmô. Regimiento de esta Imperial Ciudad, en que continuó pacificamente por casi noventa años, hasta el de 1678 ó 79, que en el último de su gobierno en el Virreynato el Exmô. é Illmô. Señor D. Fr. Payo de Rivera, Arzobispo Virrey, se advocó á la Mitra el nombramiento de Capellan, derecho que habia gozado la Nôbilisima Ciudad como anéxô al Patronato desde el año de 1575, confirmado como vimos por el Exmô. D. Martin Enriquez, é Illmô. D. Pedro Moya de Contreras. Y aunque hallaría sus razones para hacerlo así tan justificado Prelado, no obstante, esta mudanza parece fué para que mas se radicase y afianzase el Cabildo y Ciudad de México en este derecho, pues á los principios del Virreynato del Exmô. Sr. Marques de la Laguna, vino mantenido en él para volver á posesionarse con acto positivo de nueva posesion, nombrando la Ciudad por Vicario al Lic. D. Lorenzo de Mendoza, sugeto benemérito aun á mayores puestos. Y para mas fuerza de él, se lo confirmó su Magestad por una Real Cédula. A mayor abundamiento lo corroboró el Illmô. Venerable Sr. D. Francisco de Aguiar y Seixas con hacerle institucion y nombramiento de Vicario.

LIBRO III.

CAPITULO I.

De las causas que hubo para traer la primera vez á México la Imágen de nuestra Señora de los Remedios.

142. **A**penas se hace á Dios un servicio, quando le retorna con usura, siendo así que tan prohi-